

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 003 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 057

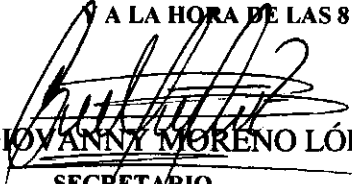
Fecha: 23/04/2024

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 003 2019 00096	Abreviado	RENTANDES S.A	RED ESPECIALIZADA EN TRANSPORTE REDETRANS S. A.	Auto resuelve Solicitud PREVIO A RECONOCER PERSONERÍA JURÍDICA, SE REQUIERE A LA MANDATARIA JUDICIAL DEL SEÑOR LÓPEZ VERA.	22/04/2024	
1100131 03 003 2020 00342	Ejecutivo Singular	DIVINA ALEGRIA RODRIGUEZ SALAZAR	DIANA RODRIGUEZ CASAS	Auto suspende proceso EN VIRTUD DE LA ACEPTACIÓN DEL PROCESO DE INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE INICIADO POR LA DEMANDADA; Y, HASTA TANTO SE VERIFIQUE EL CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO DEL ACUERDO DE PAGO AL QUE LLEGARON EN AUDIENCIA CELEBRADA EL 1° DE FEBRERO DE 2024.	22/04/2024	
1100131 03 003 2021 00455	Ejecutivo Singular	SANDRA XIMENA MEDINA ORNA	TECNOLOGIA EN INGENIERIA S.A.S.- INTELCOL S.A.S.	Auto decreta medida cautelar EMBARGO Y POSTERIOR SEQUESTRO.	22/04/2024	
1100131 03 003 2022 00017	Verbal	VIVIANA AMAYA PIÑEROS	ALIANZA MVSA S.A.S.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia PARA EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2024 A LA HORA DE LAS 8:30 A.M., A FIN DE REALIZAR LA AUDIENCIA INICIAL DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 372 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.	22/04/2024	
1100131 03 003 2022 00204	Ordinario	EDIFICIO AXIZENE PH	OSCAR ALONSO GOMEZ JARAMILLO	Auto ordena correr traslado A LA PARTE DEMANDANTE EN RECONVENCION DE LA CONTESTACIÓN PRESENTADA POR EL APODERADO DEL EXTREMO RECONVENIDO.	22/04/2024	
1100131 03 003 2022 00407	Ordinario	MARIA NELLY PEÑA DE AMEZQUITA	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S. A.	Auto resuelve Solicitud TÉNGASE POR NOTIFICADOS A LOS DEMANDADOS TIMÓN SAS Y JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ SOTO CONFORME LOS PARÁMETROS DISPUESTOS EN EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 2213 DE 2022.	22/04/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 003 2022 00407	Ordinario	MARIA NELLY PEÑA DE AMEZQUITA	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S. A.	Auto ordena correr traslado DE LA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA POR PARTE DE MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA SA., EN LAS QUE FORMULÓ EXCEPCIONES DE MÉRITO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 370 DEL C.G.P Y DE LA OBJECIÓN DEL JURAMENTO ESTIMATORIO, COMO LO ORDENA EL INCISO 2° DEL CANON 206 IBÍDEM.	22/04/2024	
1100131 03 003 2023 00536	Ejecutivo Singular	HELISTAR LTDA	JUAN CAMILO RESTREPO RODRIGUEZ	Auto inadmite demanda	22/04/2024	
1100131 03 003 2024 00114	Ordinario	PABLO CADAVID	COLEGIO JORDÁN DE SAJONIA	Auto inadmite demanda	22/04/2024	
1100131 03 003 2024 00121	Ordinario	JOAQUIN HUMBERTO CASTRO FRANCO	ANGELA MARIA ALONSO OCAMPO	Auto inadmite demanda	22/04/2024	
1100131 03 003 2024 00137	Abreviado	JOSE ALFONSO MORALES CARDENAS	MIRIAM ESTHER PEÑA DE DIAZ	Auto inadmite demanda	22/04/2024	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 23/04/2024 A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.


NILSON GIOVANNI MORENO LÓPEZ
SECRETARIO